



FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

CONVOCATORIA 2012- C11

B A S E S

El Gobierno del Estado de Yucatán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)), han constituido, el fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Yucatán**” (**FOMIX**) para apoyar proyectos que generen conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades de las Áreas de Desarrollo Integrado del Plan Estatal de Desarrollo, consoliden los grupos de investigación y de desarrollo tecnológico, fortalezcan la infraestructura disponible e impulsen la competitividad del sector académico y empresarial, para el desarrollo armónico y equilibrado de Yucatán.

Por ello se emite la presente convocatoria para potenciar las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, **considerando**:

1. Que la Ley de Fomento al Desarrollo Científico, Tecnológico y a la Innovación del Estado de Yucatán, declara de orden público e interés general, el impulsar, fomentar y coordinar las diversas acciones públicas y privadas, orientadas al desarrollo científico y tecnológico del Estado.
2. Que la misma Ley establece como facultades del Titular del Ejecutivo, entre otras:
 - a) Planear, conducir y coordinar la política de Estado que oriente el desarrollo sustentable de la Entidad, integrando la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la formación de profesionistas, científicos, tecnólogos y humanistas de alto nivel.
 - b) Impulsar acciones de fomento y colaboración entre las instituciones educativas y centros de investigación, y entre estas con los sectores social y productivo.
 - c) Promover la incorporación de instituciones de educación superior, centros de investigación y empresas de base tecnológica en el Parque Científico y Tecnológico de Yucatán, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la política científica, tecnológica, de innovación y de vinculación y al fortalecimiento de áreas estratégicas para impulsar el desarrollo del Estado.



3. Que el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2012 ([PECiTI](#)) del Gobierno Federal, propone fortalecer la apropiación social del conocimiento y la innovación, y el reconocimiento público de su carácter estratégico para el desarrollo integral del país, así como la articulación efectiva de todos los agentes involucrados para alcanzar ese fin. Así, se promoverá que los objetivos, estrategias y las acciones del PECiTI generen efectos positivos en la calidad de vida de la población y la atención de problemas nacionales prioritarios. Asimismo, el PECiTI establece como uno de sus cinco objetivos rectores descentralizar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación para contribuir al desarrollo regional, al estudio de las necesidades locales, y al desarrollo y diseño de tecnologías adecuadas para potenciar la producción en las diferentes regiones del país.
4. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 tiene como objetivo contribuir a hacer realidad las aspiraciones que comparten el gobierno y la sociedad, plasmadas en una Visión de largo plazo: “Hacer de Yucatán un estado exitoso en mejorar el bienestar de su población”.
5. Que para el logro de la Visión, el Plan Estatal de Desarrollo considera necesario concentrar el esfuerzo en ocho Áreas de Desarrollo Integrado: “Yucatán productivo”, “Yucatán generador de inversión”, “**Yucatán Científico y Tecnológico**”, “Yucatán armónico”, “Chichén-Itzá: Capital del Mundo Maya”, “Progreso: Puerta de la Península al Mundo”, “Inversión Pública para el futuro” y “Gobierno que sirve”.
6. Que para lograr los objetivos de las Áreas de Desarrollo Integrado es necesario establecer estrategias para fortalecer y potenciar las capacidades para la generación y aplicación innovadora del conocimiento en campos multidisciplinarios e interdisciplinarios; así como desarrollar esquemas de organización, creativos e innovadores, en los cuales se privilegie la colaboración de las instituciones educativas, centros de investigación, los sectores empresarial e industrial, público y social, **así como la generación de infraestructura de vanguardia para impulsar las capacidades de la entidad que permitan hacer de Yucatán un polo estatal y regional de ciencia, tecnología e innovación.**
7. Que el Fondo Mixto es un mecanismo de financiamiento a través del CONACYT y el Gobierno del Estado de Yucatán para impulsar el desarrollo integral de la Entidad, por lo cual han aportado al fideicomiso recursos que contemplan entre sus rubros y modalidades de apoyo y financiamiento, los **temas transversales** como al que hace referencia la presente convocatoria.
8. Que los recursos disponibles para esta convocatoria son de 6 Mdp o la disponibilidad presupuestal existente al momento de la emisión de resultados de la misma.
9. Que dentro de la política estatal para hacer un “Yucatán Científico y Tecnológico”, se decretó la creación del Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico del Estado de Yucatán (**SIIDETHEY**) que impulsa la colaboración entre las instituciones que lo conforman en el desarrollo de programas y proyectos de generación y aplicación innovadora del conocimiento que coadyuvan a la atención de problemáticas relevantes del desarrollo social y económico del Estado, en el marco de las Áreas de Desarrollo



Integrado del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012.

10. Todo ello, con la aspiración y fines manifiestos para generar un polo de desarrollo en el sureste mexicano, ampliamente reconocido nacional e internacionalmente para la formación de científicos y tecnólogos altamente competentes para impulsar el desarrollo de la región y que Yucatán sea un estado “científico y tecnológico”, productivo, generador de inversión, caracterizado por un desarrollo regional equilibrado y sustentable, y exitoso en mejorar continuamente el bienestar de su población.

Para el cumplimiento de lo anteriormente señalado, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Gobierno del Estado de Yucatán a través del “**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán**”:

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), a presentar propuestas de infraestructura científica y tecnológica que respondan a la siguiente demanda:

AREA 9. TEMAS TRANSVERSALES

DEMANDA 9.1: MODELO Y PLAN ESTRATÉGICO DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO (PEID) DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE YUCATÁN

AREA 10. DESARROLLO METROPOLITANO

DEMANDA 10.1: ESTUDIO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN, ANÁLISIS BIOENZIMÁTICO Y PROGRAMA PILOTO DE SANEAMIENTO Y MONITOREO.

La descripción específica se encuentra en el anexo de **Demandas** que forma parte de la presente Convocatoria **2012-C11**.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad **A2) Investigación Científica Aplicada** referida en la demanda y descrita en el documento de **Términos de Referencia**.



BASES

1. Presentación de las propuestas:

- 1.1 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia y el anexo de Demandas y enviarse por Internet al sistema de Fondos Conacyt, conforme a los formatos disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT www.conacyt.gob.mx y del Gobierno del Estado de Yucatán www.cienciaytecnologia.yucatan.gob.mx, con base en el calendario indicado en las presentes Bases.
- 1.2 Todas las propuestas serán sometidas a un proceso de Evaluación que incluye tres etapas, una de verificación administrativa, otra fase que incluye un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Las solicitudes que resulten pertinentes serán turnadas a la tercera etapa, consistente en el proceso de evaluación técnica y viabilidad, conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Yucatán, conforme se indica en los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria.
- 1.3 Las propuestas deberán atender la demanda única de especificada, por lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, los elementos o las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda y en la generación de los productos especificados en la misma.
- 1.4 Es indispensable anexar a la propuesta una **carta oficial de postulación** debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se establezca el compromiso de la institución acreditada ante el [RENIECYT](#) para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 1.5 Sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda el tiempo especificado en la demanda y/o en los términos de referencia, debiendo presentarse la calendarización en dos etapas.
- 1.6 En el caso de propuestas presentadas por empresas, se deberá considerar invariablemente una aportación del sujeto de apoyo de al menos una cantidad equivalente al recurso solicitado.
- 1.7 No se aceptarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda especificada o que no cumplan con los requisitos indicados. Asimismo, no se aceptarán **propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea**. El sistema de recepción de solicitudes **cierra a las 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, del día especificado en el calendario**.
- 1.8 Los lineamientos específicos sobre financiamiento, monto del apoyo, criterios de evaluación, selección de propuestas y seguimiento de proyectos, así como las



consideraciones generales de esta Convocatoria y los formatos, pueden consultarlos en los Términos de Referencia y el anexo de Demandas que forman parte de esta convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT www.conacyt.gob.mx y del Gobierno del Estado de Yucatán de www.cienciaytecnologia.yucatan.gob.mx.

- 1.9 Calendario de la convocatoria.** La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada en las páginas electrónicas del [CONACYT](http://www.conacyt.gob.mx) y del [Gobierno del Estado de Yucatán](http://www.gobierno.yucatan.gob.mx), y en un diario estatal, conforme al siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la convocatoria	A partir del 28 de febrero de 2012
Cierre de presentación de propuestas	A las 18:00 horas del 12 de Abril de 2012
Publicación de resultados	A partir del 11 de Mayo de 2012

- 1.09 Mayor información.** Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: ayudayucatan@conacyt.mx, o en las oficinas del:

Consejo de Ciencia, Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán (CONCIYTEY)

Calle 23 Número 122 X 24 Fraccionamiento Loma Bonita, C.P. 97205
Mérida, Yucatán, México
Teléfono / fax (999) 9380400 y 51
concytey@yucatan.gob.mx

CONACYT Dirección Regional Sureste

Calle 62 por 35 No. 300C, Col. Centro C. P. 97000,
Mérida, Yucatán, México.
Teléfono / fax (999) 9206318 y 9206319
sureste@conacyt.mx

Soporte Técnico CONACYT-México

Ciudad de México y Área Metropolitana: **01 55 53 22 77 07**
Resto del país: **01 800 800 86 49**

Emitida en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el 28 de Febrero del 2012.